

*Acta de la sesión Plenaria extraordinaria del Sr.
19 de marzo de 1967.*

- Alcalde -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Julio Belenquer

" Angel Perdomo

" José Buñuel

" Luis Pastor

" José M^{te} López

" José Llanusa

" León Gómez

" Rafael Andrés

" Antonio Ubi

" Mariano Fernando

" Fernando Sánchez

- Secretario -

D. Juan A. Gueja

En la muy Noble, Fidelesima y Concedora, Heroica y siempre Heroica, abnegada y querida Ciudad de Tonul, siendo las 10 horas 10 minutos del día 19 de marzo de 1967, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artº 151 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen jurídico, así como lo pre-venido en la Circular nº 627 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 4 de los corrientes, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Cosme Gómez Franco, los Sres. Concejales, D. Julio Belenquer Buñuel, D. Angel Perdomo Uda, D. José Buñuel Guillén, D. Luis Pastor Ballesteros, D. José M^{te} López, D. José Llanusa, D. León Gómez, D. Rafael Andrés, D. Antonio Ubi, D. Mariano Fernando, D. Fernando Sánchez, con el Secretario de la Corporación D. Juan A. Gueja, y dándose la ausencia excusada de D. Gil Utrillas, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el orden del día los asuntos que a continuación se detallan:

I.. Lectura y aprobación del acta anterior... Se dio lectura al borrador correspondiente al acta de la sesión anterior de fecha 28 de febrero, aprobándose por unanimidad.

II.. Designación de Compromisario para las Elecciones Provinciales. Por el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procedió a la lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 16 de febrero de 1964, que trata de las normas a que han de ajustarse las próximas elecciones provinciales, y de una manera especial, los artºs 149, 150, 151 y 152 del citado Reglamento de Organización de 17 de mayo de 1952.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifiesta que de conformidad a los preceptos aludidos, se iba a proceder a la designación, de entre los miembros que integran la Corporación Municipal, por medio de papeletas, del Compromisario que en representación de este municipio ha de participar en las próximas Elecciones de Diputados

Provinciales correspondientes a este Partido Judicial.

En tal estado, se abrió la votación secreta por medio de papeletas, que los Sres. Concejales presentes fueron entregando al Sr. Alcalde y éste depositando en una urna preparada al efecto.

Terminada la elección, y después de votar el Sr. Alcalde, se procedió a verificar el escrutinio que dio el siguiente resultado:

Número de papeletas hechas DOCE

Número de papeletas en blanco UNA

Nombre de los Sres. que han obtenido voto y n° de los obtenidos por cada uno:

D. Cosme Gómez Tranco ONCE

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al artº 151 del Reglamento de 24 de mayo de 1952, quedó proclamado Compromisario, D. Cosme Gómez Tranco, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, por haber obtenido mayoría absoluta de votos, quedando advertido de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación Provincial el día 26 del actual a las 10 de la mañana, para tomar parte en la votación de Diputados Provinciales de representación municipal correspondientes a este Partido Judicial, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Y no teniendo otro objeto esta sesión, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminado el acto, siendo las 10 horas treinta minutos, de lo que yo el Secretario, certifico, con la advertencia expresa a todos los asistentes, de la obligación que tienen de firmar el acto correspondiente.

